

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito relacionada con el contrato simplificado 70240231, relativo al mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta, por el periodo del 15 de agosto al 13 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Cd. Victoria, Tamaulipas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Cd. Victoria, Tamaulipas**





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240231 por adjudicación directa, relativo a los trabajos del “Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta en la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Fernando de la Fuente Sanders en Ciudad Victoria, Tamaulipas” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

| CLAVE  | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| SBE.01 | MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TIPO SECO ENCAPSULADO, MARCA AMBAR CLASE 15 KV, NEMA 3R (EXTERIOR), LA OPERACIÓN A UNA ALTITUD DE LA CIUDAD DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EL GABINETE CONTIENE EN SU INTERIOR:<br>TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SECO, AISLAMIENTO CLASE 15 KV, CON DEVANADOS EN EL PRIMARIO Y EN EL SECUNDARIO DE COBRE, CAPACIDAD DE 150 KVA, 13200-220/127 VCA, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA. 60 C.P.S. IMPEDANCIA 3.0, INCLUYE LIBRANZA P.U.O.C.T. | PZA    | 1.00     |

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

**ESTADO FINANCIERO**

| RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO |                                |                          |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| A                                | IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA | \$ 49 800.00             |
| RELACIÓN DE ESTIMACIONES         |                                |                          |
| B                                | NÚMERO DE ESTIMACIÓN           | IMPORTE ESTIMADO SIN IVA |
|                                  | ESTIMACIÓN UNO                 | \$ 000.00                |
|                                  | ESTIMACIÓN DOS                 | \$ 000.00                |

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al “Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta en la Casa de la Cultura Jurídica Ciudad Victoria, Tamaulipas”

a Tjy18232AX65f6gzttd8wVed0N7Kq1207MU183P0nVdy81q070607VY080202E=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

|   |                                |              |
|---|--------------------------------|--------------|
|   | ESTIMACIÓN N                   | \$ 000.00    |
| C | SUMA DE ESTIMACIONES           | \$ 000.00    |
| D | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO        | \$ 49,800.00 |
| E | SUBTOTAL (C+D)                 | \$ 49,800.00 |
| F | TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) | \$ 000.00    |
| G | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO     | \$ 7,968.00  |
| H | RETENCIÓN DE IVA               | \$ 000.00    |
| I | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES    | \$ 000.00    |
| J | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*      | \$ 000.00    |
| K | NETO A PAGAR                   | \$ 57,768.00 |

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

### CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía el 13 de septiembre de 2024 con vigencia al 31 de julio de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las doce horas con treinta minutos, de este mismo día, mes y año.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta en la Casa de la Cultura Jurídica Ciudad Victoria, Tamaulipas"

a T J U R I S T A S W E B E S T A D O S M E X I C A N O S



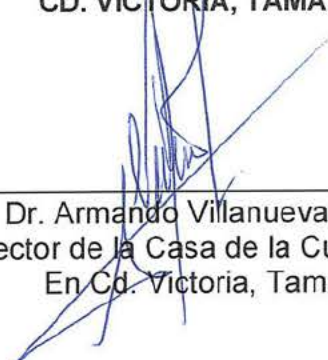
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO**  
**FERNANDO DE LA FUENTE SANDERS EN**  
**CD. VICTORIA, TAMAULIPAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Armando Villanueva Mendoza  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica  
En Cd. Victoria, Tamaulipas

\_\_\_\_\_  
Ing. Marcelo Julio Galindo González  
Profesional Operativo

**PRESTADOR DE SERVICIOS**



\_\_\_\_\_  
Daniel Islas Pedro